Cumaral Meta, 28 de Julio de 2025

Doctor
ALBEIRO SERNA RESTREPO
Alcalde Municipal
Alcaldía de Cumaral

Asunto: Informe de evaluación Técnica definitiva al proceso de selección abreviada menor cuantía numero **SAMC-03-2025**, y cuyo objeto es "***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS, LICENCIAS Y SERVICIOS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CUMARAL META"***

Cordial Saludo.

Atendiendo mi designación como evaluador dentro del proceso de selección referenciado, presento a usted el respectivo informe de las propuestas que fueron radicadas en la plataforma SECOP II.

Se recibió una (01) propuesta para ser evaluada la cual corresponde a el siguiente oferente:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CUMARAL_TIC	CONSORCIO TECNOLOGIA CUMARAL	Oferta en evaluación	21/07/2025 3:26 PM	300.000.000 COP

La evaluación técnica se realizará teniendo en cuenta la información requerida en la Invitación Pública **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA** número **SAMC-003-2025.**

7.3 CAPACIDAD TÉCNICA

7.3.1 EXPERIENCIA.

EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR CON LA PRESENTACIÓN DE MÁXIMO UN (01) CONTRATO CELEBRADO Y LIQUIDADO, CON ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, CUYO OBJETO TENGA SIMILITUD, O SEA IGUAL AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO, O CUYO ALCANCE HAYA CONSISTIDO EN ***COMPRA Y/O SUMINSTRO Y/O DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS TÉCNOLOGÍCOS****; CUYO VALOR SUMADO SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EXPRESADO EN SMMLV (210.74), RELACIONADO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES VIGENTES Y EN FIRME; EN CONJUNTO LOS CONTRATOS DEBEN DEMOSTRAR QUE SE EJECUTARON LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: COMPUTADORES, LICENCIAS DE SOFTWARE, IMPRESORA Y UPS.*

El contrato debe estar debidamente clasificado en UNSPSC a nivel de clase en al menos SEIS (06) de los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
43211500	COMPUTADORES
43211700	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43231500	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43233200	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
45101500	MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
43211600	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43212100	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43212200	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43221700	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
81111500	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

NOTA 1: El proponente deberá anexar copia del contrato y acta de recibo final o acta de liquidación o certificación del contrato que le permita acreditar las exigencias aquí señaladas por la Entidad.

Nota 2: El proponente con el contrato que pretende soportar la experiencia requerida por el Municipio, debe encontrarse registrado en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, de igual forma el Municipio solo evaluara por razones de economía procesal y celeridad los dos primeros contratos relacionados en el anexo, por considerar que es suficiente para acreditar lo requerido. Independientemente de que sea presentado por una persona jurídica, unión temporal o consorcio.

El Municipio, se reserva el derecho de verificar la información contenida en los respectivos documentos. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, se deberá acreditar su experiencia relacionando los contratos que cumplan con lo exigido en este numeral.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal para efectos de acreditar la experiencia mínima solicitada por la entidad, cualquier integrante podrá acreditar el 100% de la experiencia sin importar porcentaje de participación del integrante del proponente plural.

Si la experiencia corresponde a un consorcio o una unión temporal se tendrá en cuenta las actividades por el porcentaje de participación correspondiente al integrante del consorcio o unión temporal.

En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, y esta haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a) *Nombre de la entidad Contratante.*
b) *Dirección*

c) Teléfono
d) Nombre del Contratista.
e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
f) Número del contrato (si tiene).
g) Objeto del contrato.
h) Valor del contrato.
i) Fecha de inicio (dia, mes y año) y fecha de terminación (dia, mes y año).
j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
Cada certificación se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al del contrato, quedando esta como una sola certificación.

Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

Los contratos celebrados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer o cuarto nivel y su valor expresado en SMMLV.

En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de los mismos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

La experiencia acreditada que se pretenda hacer valer deberá estar relacionada en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

La experiencia no relacionada en el RUP no tendrá validez para contabilizar la experiencia de la firma proponente. Esta evaluación tiene por objeto el estudio de la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley, sus reglamentos y el pliego de condiciones en los aspectos jurídicos.

Cuando se soliciten factores adicionales a los contenidos en el RUP, el área ordenadora del gasto debe sustentar y justificar la exigencia del mismo.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

No serán válidos como soportes, las ordenes de servicios, las ordenes de trabajo o las órdenes de compra.

El proponente que no cumpla con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

Se calificará a cada propuesta como ***HÁBIL****, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.*
En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en estudio previo, se calificará la propuesta como ***NO HÁBIL****.*

OTRAS ESPECIFICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO*:*

- ***INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN:*** *durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista deberá entregar cada producto con el cumplimiento de la especificación técnica, los cuales deberán ser instalados y configurados para que se garantice su correcto funcionamiento.*

- ***CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN PROCESOS DE SEGURIDAD TECNOLÓGICA Y LICENCIAMIENTO INFORMÁTICO:*** *durante el periodo de ejecución del contrato, el contratista deberá realizar cuatro (04) capacitaciones, cada una con una duración de una (01) hora dirigida a diez (10) servidores públicos relacionados con la administración municipal, en temas de soporte técnico, seguridad tecnológica y licenciamiento informático, seguridad de las redes, así como el correcto funcionamiento de los equipos, de las licencias de firewall, y del software entregado,*

- ***ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE 24/7 POSTVENTA DE LICENCIAS Y EQUIPOS SUMINISTRADOS DURANTE UN (01) AÑO:*** *una vez entregados y configurados los equipos y las licencias de software, se deberá certificar y entregar a la supervisión el procedimiento para solicitar el acompañamiento y soporte 24/7 de los eventos y fallas que se puedan presentar en relación a las licencias y equipos entregados, el procedimiento deberá incluir los datos de contacto de los profesionales encargados para tal fin, incluye números telefónicos, correos electrónicos, dirección de punto fisico presencial en donde se podrán atender las inquietudes, lo anterior durante un (01) año una vez terminado el periodo de ejecución contractual.*

- ***RECURSO HUMANO MÍNIMO***

El proponente junto con la propuesta deberá entregar las hojas de vida que contengan toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia de los profesionales que hacen parte del personal mínimo requerido habilitante, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia general y especifica y la formación académica de los profesionales que se requieren. El personal mínimo requerido habilitante será el siguiente:

ITEM	*CARGO*	*FORMACIÓN ACADEMICA*	*EXPERIENCIA*
1	*COORDINADOR DE PROYECTO*	*Un (01) profesional en Ingeniería de sistemas y/o electrónica y/o carreras afines, con especialización en Seguridad en Redes*	*Experiencia general de cuatro (04) años* *Experiencia especifica en al menos 5 certificaciones*

ITEM	CARGO	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA
			relacionadas con el Soporte o Administración de Redes
2	INGENIERO DE SOPORTE	Un (01) profesional en Ingeniería de sistemas y/o electrónica y/o carreras afines.	Experiencia general de cuatro (04) años Experiencia especifica en al menos dos (02) años con funciones relacionadas con la implementación de programas o proyectos de tecnologías de la información

Para garantizar el cumplimiento de estos compromisos, el oferente deberá entregar una carta de intención donde se comprometa a cumplir con los requisitos pactados.

Nota: *El contratista podrá utilizar el personal adicional necesario que requiera para la ejecución de las actividades sin incurrir en gastos adicionales para la entidad.*

Del equipo de trabajo el proponente deberá aportar la siguiente documentación:

- *Hoja de vida en formato libre*
- *Fotocopia del documento de identidad*
- *Fotocopia de los certificados con los que acredite la formación académica y la experiencia requerida*
- *Certificados de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y de Medidas Correctivas.*
- *Carta de disponibilidad del equipo mínimo*

NOTA:

1- *Si la experiencia que pretende acreditar el equipo de trabajo fue adquirida con Entidades públicas o privadas, las certificaciones deben ser suscritas por el representante legal o funcionario competente de dicha Entidad*

En todo caso en las certificaciones debe constar lo siguiente:

- *Número del contrato,*
- *Fecha del contrato,*
- *Partes del contrato.*
- *Nombre completo de la entidad y/o compañía contratante.*
- *Nombre completo y documento de identificación – CC. Y/o NIT del contratista,*
- *Objeto del contrato, ÍTEMS o COMPONENTES especificos que haya incluido el CONTRATO.*
- *Fecha de inicio.*
- *Fecha de terminación*
- *Valor total del contrato y valor ejecutado*
- *El nombre legible del funcionario de la entidad y/o compañía que expide la certificación,*
- *Denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación, Numero de contacto telefónico y correo electrónico de la Entidad y/o compañía contratante.*

- A continuación, se presenta un cuadro resumen con la evaluación de los requisitos habilitantes de orden técnico para el oferente **CONSORCIO TECNOLOGIA CUMARAL:**

OBJETO DEL CONTRATO	NÚMERO CONSECUTIVO EN EL RUP	VALOR EJECUTADO (SMMLV)	VALOR PARTICIPACION EN CONSORCIO O UT	CODIGOS UNSP	COBERTURA	HÁBIL-NO HÁBIL
CONTRATO NO. 346 DE 2007 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE *CÓMPUTO*, SOFTWARE, Y PERIFÉRICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	010	789 SMMLV	90% 710.1 SMMLV	43211500 43211700 43231500 43233200 45101500 43211600 43212100 43212200 43221700 81111500	COMPUTADORES, LICENCIAS DE SOFTWARE, IMPRESORA Y UPS.	**HÁBIL**
SUMATORIA SMMLV	710.1 SMMLV MAYOR QUE 210.74 SMMLV					**HÁBIL**
OTRAS ESPECIFICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO DE *OBLIGATORIO* CUMPLIMIENTO	**CUMPLE** SUBSANADO Y ADJUNTA CERTIFICACIONES DE: ***INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN*** ***CAPACITACIÓN Y ASESORAMIENTO EN PROCESOS DE SEGURIDAD TECNOLÓGICA Y LICENCIAMIENTO INFORMÁTICO*** ***ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE 24/7 POSTVENTA DE LICENCIAS Y EQUIPOS SUMINISTRADOS DURANTE UN (01) AÑO*** ***RECURSO HUMANO*** Nota: requisito subsanado mediante certificación.					**HABIL**
RECURSO HUMANO	CUMPLE *COORDINADOR DE PROYECTO* Profesional: TIRSO YOHENNY SANCHEZ MEJIA CC. 86.069.168 CUMPLE *INGENIERO DE SOPORTE* Profesional: FREDY GONZALEZ AGUDELO CC. 1.123.510.263					**HABIL**
CODIGOS UNSP	CUMPLE					**HÁBIL**

VIII CALIFICACION DE LA OFERTA

El Municipio de Cumaral, debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Cumaral la realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla.

FACTOR	CALIFICACIÓN (Puntos)
FACTOR ECONÓMICO	19.5
FACTOR TÉCNICO Y/O CALIDAD	70
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCENTIVO COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (Decreto 1860 de 2021).	0.25
INCENTIVO COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME (Decreto 1860 de 2021).	0.25
PUNTAJE MÁXIMO	**100**

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, El Municipio de Cumaral – Meta, debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del Decreto 1082 de 2015.

Como en el proceso solo se recibió una propuesta, se procede a realizar la calificación de los factores que otorgan puntaje:

CUADRO RESUMEN CALIFICACIÓN:

FACTOR	CALIFICACIÓN (Puntos)	PUNTAJE OBTENIDO
FACTOR ECONÓMICO (único oferente)	19,5	19,5
FACTOR TÉCNICO Y/O CALIDAD	70	15
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
INCENTIVO COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (Decreto 1860 de 2021).	0,25	0
INCENTIVO COMO CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYME (Decreto 1860 de 2021).	0,25	0,25
TOTAL	**100**	**44.75**

CONCLUSIONES:

Para concluir y de conformidad con lo establecido los pliegos de condiciones, la *propuesta presentada por el oferente*, ***CONSORCIO TECNOLOGIA CUMARAL***, representada legalmente por **JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA** con C.c. 96.190.946, **CUMPLE** con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, por lo tanto, la propuesta es **HABIL TÉCNICAMENTE.**

JOSÉ GUILLERMO PINTO ARANGO
Secretario de Planeación

ACTIVIDAD	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Yini Paola Melo Bejarano	JUAN EDUARDO CARREÑO	JOSÉ GUILLERMO PINTO ARANGO
CARGO	CPS- Adscrita Secretaria de Planeación	Profesional Externo-CPS	Secretario de Planeación
FIRMA			

Cumaral, 21 de julio de 2025

Señores
MUNICIPIO DE CUMARAL
Ciudad

Yo, **JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA** identificado con cédula de ciudadanía número 96.190.946 de Tame (Arauca) actuando en representación legal del **CONSORCIO TECNOLOGIA CUMARAL** certifico que si se nos adjudicaré el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No. SAMC-003-2025 nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas y cantidades de cada uno de los productos y servicios del presupuesto, así como a:

1. Instalación y configuración de cada producto según especificaciones técnicas.
2. Capacitación y asesoramiento en los procesos de seguridad tecnológica y licenciamiento informático realizando cuatro (04) capacitaciones según lo estipulado en el pliego de condiciones.
3. Acompañamiento y soporte 24/7 postventa de licencias y equipos suministrados durante un (01) año, una vez entregados y configurados los equipos y las licencias de software se certificará y entregará al supervisor el procedimiento para solicitar el acompañamiento 24/7 de los eventos y situaciones que se puedan presentar, allí mismo irá consignada la información de los profesionales encargados de atender las inquietudes durante un (01) año una vez terminado el periodo de ejecución contractual.
4. Garantizar el recurso humano con personal idóneo, con la formación y experiencia necesaria

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
CC 96.190.946
Representante Legal